

# LA SOCIABILITÉ DANS LA PENSÉE POLITIQUE DE L'ÉVÊQUE D'ELNE FRANCESC EIXIMENIS

La sociabilidad en el pensamiento del teólogo y escritor polifacético Francesc Eiximenis, obispo de la sede rosellonesa de Elne<sup>1</sup>, es una de las temáticas que merecen un estudio más detenido dentro de su amplia producción intelectual. El análisis de la comunidad política se puede hacer en el pensamiento eiximeniano, como admite cualquier elaboración de tipo general, partiendo bien del carácter formal o del análisis de los elementos materiales que integran la comunidad en cuanto que la misma se encuentra dividida en partes determinadas. Es así como, dentro de estas partes, se puede estudiar – en las obras de Eiximenis – el comportamiento de distintos grupos sociales del s. XIV, tal es el caso de los mercaderes, de la aristocracia, del campesinado o de los ambientes intelectuales de las universidades de Montpellier y de Toulouse con las cuales el franciscano tuvo relaciones. En la segunda cursó estudios y de la primera recoge el ambiente de sorpresa que suscitó a un campesino el ver reunidos en una clase del Estudio

---

1. El Cardenal Jean d'Armagnac fue quien consagró a Eiximenis Obispo de Elne el 15 de noviembre de 1408. Ver F. MONTSALVATGE I FOSSAS, *El Obispado de Elna*, Olot, 1910, vol. I, pp. 263-267 y P. Puiggart, *Catalogue bibliographique des Evêques d'Elne*, Perpignan, 1842, p. 69. Se ha escrito que Eiximenis murió el 23 de enero de 1409, y que sus restos se conservaban en la antigua iglesia de Saint-François de Perpignan, de donde J. H. Probst reproduce la inscripción siguiente : « D.D. Franc. Ximenius ordin. Minor., episc. Helnensis et patriarcha hyerosolymitanus, obiit die 23 Januar. 1409. Hic est translatus die 17 sept. 1623 » [“Francesch Eiximeniç. Ses idées politiques et sociales”, en *Revue hispanique*, XXXIX (1917), p. 7].

General de Montpellier a un gran número de futuros abogados estudiando Derecho romano, con tan gran orden y disciplina, que confundió la clase con una celebración litúrgica<sup>2</sup>. En Perpignan estuvo Eiximenis en numerosas ocasiones y allí fue enterrado.

Desde un punto de vista formal, la introspección en el análisis de la comunidad política tiene como nota esencial unas relaciones de tipo trascendente que encuentran (dentro de las nociones escolásticas propias del bajo medievo) su fundamento en la misma esencia humana, a la par que una unidad de orden de las partes de la sociedad que permite una cohesión que – para algunos autores – puede ser necesaria y que para otros no presenta más visos que los de meramente suficiente. El análisis tomista distingue – a este respecto – entre lo que puede ser considerado como todos de orden y todos sustanciales. Presituándonos en los todos de orden, podríamos preguntarnos cuáles entre los mismos poseen una mayor cohesión. Las dificultades son evidentes, ya que estamos especulando en torno a todos únicos, o dicho de otro modo, que entre los todos de orden dispuestos por la naturaleza habría que considerar el universo, la sociedad política y la familia, y dentro, por tanto, de estos dos últimos todos es donde pueden detectarse componentes y elementos de sociabilidad que son los propios de esta comunicación presentada al Congreso que estamos celebrando en Arles. Las posibilidades de establecer una comparación entre el universo y la sociedad política son bastante problemáticas, no así las de comparar la segunda con la sociedad universal o mundial. En el universo se encuentran las sustancias separadas, los irracionales, en definitiva, todo lo creado. De esta forma, la unidad de la comunidad es aquella que proviene de unas relaciones trascendentales y tiene la cohesión que tengan estas relaciones fundadas en la misma esencia humana. Será pues el examen de las relaciones trascendentales aquel que nos permita afirmar con mayor profundidad cuál es la íntima constitución de la unidad político natural de los hombres dentro de la comunidad. La noción de sociedad política de Tomás de

2. « Un pagès qui passava per les escoles dels juristes de Montpeller e véu tants jóvens a la escola així ordenats en llurs bancs, ab llurs llibres davant, sí pensà que la casa aquella fos església e que los dits jóvens oïssen missa. Agenollà's a la porta de la escola e començà aquí pregar nostre Senyor Déu ; e dix-li la u de aquells jóvens : "Llevau d'aquí, sènher, que no hi ha església ací". Dix lo pagès : "E doncs, què fets vosaltres ací tants?". Respos lo jove e dix : "Oïm ací dret, car, sí a Déus plau, serem tots juristes". E lo pagès, oïdes les paraules, començà's a senyar e cridà altes veus : "Oh llas mesquí! Tota la terra és perduda. Car un sol juriste qui està entre nós, a tots ha desfets ; segueix-se que vosaltres, qui tants sou, tot lo món destroireu". Vet aquest pagès com se acordava ab la dita sentència, ço és que multiplicació de juristes és fort damnosa a la comunitat e gran destrucció de aquella » (*Regiment de la cosa pública*, ed. del P. Daniel de Molins de Rei, Barcelona, 1927, cap. XXVIII, pp. 155-156. Lo reproduce Eiximenis en el *Dotzè del Crestià*, IV<sup>a</sup>, 384).

Aquino se fundamenta en unas relaciones trascendentales que tiene una realidad que es la realidad de esas mismas relaciones.

Para Eiximenis, multitud, sociedad, congregación humana configuran una misma realidad, una agrupación de hombres. Estos términos están designando a la comunidad política. No obstante, no son sinónimos entre sí, aunque las partes sean comunes a todas ellas. Junto a estas partes, las relaciones que se establecen entre ellas son también de capital importancia, hasta el punto de que aquéllas, éstas y el llamado *principio ordenador* son los tres elementos fundamentales de la comunidad política. Las partes son los hombres (de todos es sabido que la mujer ocupa un lugar secundario dentro del pensamiento eiximeniano tal y como se refleja en su obra *Lo Llibre de les dones*, sin llegar a caer en los extremismos medievales que situaban el alma de la mujer o principio ordenador vital de la misma a medio camino entre lo racional y lo bestial, es decir, la propia no sólo de las bestias sino de toda clase de animales ; superior a esta última era, sin embargo, inferior a la del hombre – Eiximenis no cae en estos extremismos–) ; sin ellos, no hay sociedad. Aquí se realiza la nota de pluralidad esencial de toda comunidad, entendida como pluralidad de seres humanos que tienen una racionalidad coronada por una libertad. Las relaciones entre las partes es lo que da lugar al principio de sociabilidad humana. Eiximenis participa de la noción aristotélica del hombre como « animal social y político », muy extendida entre los pensadores políticos del siglo XIII y del XIV. El principio ordenador no es otro que Dios, fuente de todo orden en la existencia de las criaturas. «Dios es el primer principio que rige y gobierna maravillosamente el mundo. El orden que todo lo orienta hacia Dios resplandece, no sólo en la creación, sino en cada uno de los pequeños mundos que lo integran, y en el más perfecto de todos que es el hombre. Dios creó al hombre para que gozara con Él en la *ciudad celestial* y lo creó a su *imagen y semejanza*. Por ello la vida terrena en *estado de gracia* era como una imagen del paraíso. El paso de la una a la otra no era la muerte, sino una *gloriosa transposición*. En el microcosmos que es el hombre, este orden tiene una expresión maravillosa que Eiximenis recoge de Crisóstomo y que adorna a su manera : el entendimiento es rey y la voluntad reina ; la conciencia es el tesorero y el libre arbitrio jefe de la caballería ; los sentidos corporales son los siervos, y las inspiraciones divinas el alimento »<sup>3</sup>.

---

3. Ángel LÓPEZ-AMO Y MARIN, "El pensamiento político de Eximeniç en su tratado de *Regiment de Prínceps*", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII (1946), pp. 49-50 sobre *Dotzè del Crestià*, I<sup>o</sup> 3 y 5. La divina armonía ha logrado que « cada ser particular en tanto en cuanto es un conjunto, es una copia disminuida del mundo ; es un *microcosmus* o *minormundus* en que el *macrocosmus* se refleja. En la medida más plena esto es verdad de cada individuo humano ; pero también vale para cada comunidad humana y para la sociedad humana en general. Así, la teoría de la sociedad humana debe aceptar la organización del universo

El principio de sociabilidad viene determinado por la relación entre las partes. En la perspectiva escolástico-tomística cabría dividir estas relaciones en dos órdenes que se conocen como el predicamental y el trascendental. Las relaciones predicamentales son aquéllas que pueden ser captadas por la experiencia, que es el conjunto casi indescriptible de vínculos que surgen por innumerables motivos entre las partes. Estos vínculos podemos clasificarlos en relaciones sociales, religiosas, económicas, culturales y políticas. Las relaciones en el orden trascendental podría decirse que son el fundamento de las relaciones predicamentales, que son aquel tipo de relaciones que mantienen las partes, de modo individual, con respecto al todo. Los términos de esta relación son, tanto la comunidad política como el individuo singular. Las partes están hechas para ser unidas. Su naturaleza les mueve a hacer una congregación e integrarse en nociones caracterizadas por la sociabilidad.

Pasando a otro orden de ideas, el que fuera obispo de Elne, distingue los principios de sociabilidad natural (*col·ligació natural*) y sociabilidad legal (*col·ligació legal*)<sup>4</sup>. La primera facilita la armónica correspondencia de los hombres, cada uno en su estado y grado, a nivel familiar e, incluso, extrafamiliar. La sociabilidad política, complemento de la natural, es después de ésta el segundo fundamento de la *res publica*. Se configura por la unión en una comunidad de diversas personas que quieren vivir bajo unas mismas leyes, derechos locales y gobernantes<sup>5</sup>. El hilo conductor de la sociabilidad legal es el deseo consciente y colectivo de vivir bajo una misma normativa para el logro de los objetivos comunitarios y para satisfacer las necesidades naturales, casuales, de

---

creada por Dios como prototipo de los primeros principios que gobiernan la construcción de las comunidades humanas » (Otto von GIERKE, *Teorías políticas de la Edad Media*, trad. esp., Buenos Aires, 1963, p. 95). La idea aparece en Sto. Tomás, *Summa contra Gentes*, III, caps. 76-83 y en *De regimine principum ad regem Cypri*, I, 12. En la primera de estas obras, Sto. Tomás precisa que la providencia divina sobre lo singular es inmediata. De esta forma « *politicus dat regulas et leges duci exercitus, qui dat leges et regulas centurionibus et tribunis* » (III, cap. 76). Por otro lado, « *ad dignitatem regentis pertinet ut habeat multos ministros, et diversos sui regiminis executores : quia tanto altius et maius ostendetur suum dominium, quanto plures in diversis gradibus ei subduntur. Nulla autem dignitas alicuius regentis est comparabilis dignitati divini regiminis. Conveniens igitur est quod per diversos gradus agentium fiat divinae providentiae executio* » (III, cap. 77).

4. A. LÓPEZ-AMO, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII (1946), p. 56, más que traducir los términos de *col·ligació natural* y *col·ligació legal* lo que hace es definirlos como el primer y segundo principio de asociación. Nosotros creemos que Eiximenis no está sino describiendo la sociabilidad natural y la sociabilidad política.

5. « *La legal col·ligació no és sinó ajustament de diverses pessones faens una comunitat, volens viure sots un e mateixes leys, furs e regidors, jatsia que les dites pessones sien partides segons diverses estaments, o graus, e maneres e arts pertanyents a la dita comunitat* » (*Dotzè del Crestià*, VIII<sup>a</sup>, 833).

fortuna o de cualquier otro tipo que puedan surgir a los miembros de una comunidad determinada.

La sociabilidad política está fundada en los siguientes principios : 1º “religiosidad de la fe”, 2º “probada ordenación de los distintos estamentos”, 3º “justicia de vida”, 4º “defensa de la comunidad”, 5º “disposición de las costumbres”, 6º “moderación de fortunas”<sup>6</sup>, 7º “variedad de facultades y posesiones” y 8º “toda clase de trabajos”<sup>7</sup>. Sólo así se logrará la *intima dispositio* de la *res publica* y, a otras esferas más elevadas de la comunidad política, « la *tranquillitas* que se traduce en el perfecto cumplimiento de todas las funciones por aquellas partes estatales a que, de acuerdo con la razón y las atribuciones constitucionales, dichas funciones respectivamente competen »<sup>8</sup> y la realización de la *res publica christiana* como *corpus mysticum* pues, ante todo, el ser humano está animado por un deseo natural de vivir en común o, dicho de otro modo, es dentro de las comunidades, en el intercambio entre los hombres, donde pueden satisfacer sus principales deseos. Los hombres se asocian para vivir de manera suficiente, para procurarse los bienes necesarios e intercambiarlos mutuamente. Dentro de la teoría del cuerpo místico, el rey representa la cabeza (dentro de la concepción eiximeniana de la comunidad internacional el rey de Francia aparece situado en segundo lugar, por encima de todos los reyes cristianos, pero por debajo del emperador, aunque como monarquía independiente del Papado y del Imperio) que ha de estar unida con los otros miembros para su buen funcionamiento y cada grupo social tiene asignado un papel determinado. De esta forma Eiximenis recurre a la comparación entre la comunidad política bien constituida y el *corpus bene dispositum*. Semejante comparación tiene su origen en San Pablo : « de la manera que en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, y todos los miembros no tienen la misma función, así nosotros siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, donde cada miembro está al servicio de los otros miembros »<sup>9</sup>, que aparece desarrollada también cuando el Apóstol de los gentiles señala, dirigiéndose a los de Corinto, que « son el cuerpo de Cristo, y cada uno en parte, según la disposición de Dios en la Iglesia »<sup>10</sup>, con el ánimo de exhortarles a la colaboración de todos en orden a procurar el bien de la

6. Utiliza los términos *temprament de fortunes* que no indica ni una redistribución de las riquezas ni una más justa distribución de las mismas, sino un moderado reparto entre los poderosos del dinero.

7. « La *col·ligació legal* està fundada principalment en los fonaments següents als quals lo príncep si bé vol regir deu molt atendre, ço és religiositat de la fe, en aprovada ordinació d'estaments, en justicia de vida, en defensió de la comunitat, en disposició de costums, en temprament de fortunes, en varietat de facultats e possessions, e en treballans » (*Dotzè del Crestià*, VIII\*, 833).

8. O. von GIERKE, *Teorías políticas*, p. 115.

9. Rom XII, 4-5.

10. I Cor XII, 27-28.

Iglesia con la gracia que cada uno haya recibido y describiendo, a continuación, un perfecto cuadro de lo que debe ser la vida del cristiano, inspirada en la caridad, en la paz y en la concordia, en la paciencia y en la firme esperanza en Dios. Su ulterior desarrollo ocupa un capítulo importante de la historia religiosa de la Edad Media europea<sup>11</sup> y de la Edad Moderna española<sup>12</sup>. La encontramos significativamente formulada en Juan de Salisbury, en Dante, en Guillermo de Ockam y en Marsilio de Padua, aunque entre unos y otros haya que admitir unas lógicas diferencias derivadas del principio constitutivo de cada una de sus interpretaciones. La alegoría acostumbraba a dominar todas las esferas del pensamiento, por las que la humanidad constituía un cuerpo místico cuya cabeza era Cristo. La comunidad política ideal, en este caso se está refiriendo a la ciudad en cuanto que Eiximenis es un defensor del modelo ciudadano, forma un género y un solo cuerpo, mientras que las otras formarán las partes "agregadas" esenciales de la ciudad que, no obstante, no se compone de hombres unidos más o menos por un mismo nombre, sino de personas específicamente diferentes. Estos "agregados sociales" y orgánicos se distinguen de la materia inanimada por un aumento de masa y un crecimiento durante una gran parte de su existencia, lo que permite que los elementos de una sociedad guarden entre sí una dependencia tan rigurosa como las de un organismo vivo. Por diferentes que sean bajo otros conceptos ambos géneros de agregados, no es posible negar que guardan perfecta semejanza por este carácter fundamental y por las peculiaridades que el mismo entraña. El logro de la correspondencia perfecta la encontramos en un autor del siglo XV, Nicolás de Cusa, quien señalaba « que a cada miembro temporal de este cuerpo corresponde algún oficio espiritual que representa el alma de este miembro. Así el papado será el alma en el cerebro ; el

11. Ha sido estudiada por H. de LUBAC, *Corpus mysticum : l'eucharistie et l'Eglise au Moyen-Âge*, Paris, 1949, tomando como punto de partida las lucubraciones de finales del pasado siglo de O. von GIERKE, en la sección titulada *Die publicistischen Lehren des Mittelalters* de su monumental *Das Deutsche Genossenschaftrecht*.

12. Mientras M. BATAILLON sostiene que la idea de *corpus mysticum* aparece en España « como un rasgo erasmiano por excelencia » (*Erasmus y España*, México, 1950, II, p. 160), José Antonio MARAVALL CASESNOVES ha demostrado que, a pesar del amplio desarrollo que adquirió en España tal tesis por influencia del filósofo holandés, se puede rastrear su evolución en nuestra patria en los siglos XIV y XV, tanto en los autores castellanos como catalanes ["La idea de cuerpo místico en España antes de Erasmo", en *Boletín de la Cátedra de Derecho Político de la Universidad de Salamanca*, 10-12 (mayo-octubre/1956) y en *Estudios de Historia del Pensamiento Español, Edad Media*, Madrid, 1967, pp. 177-200]. Ver además Enrique TIerno GALVÁN, "Jerónimo de Merola y su *República original sacada del cuerpo humano*", en *Estudios de pensamiento político*, Madrid, 1976, pp. 37-88 y M.J. PELÁEZ, "Pensamiento político y jurídico en la *República original sacada del cuerpo humano* del médico de Balaguer Jeroni de Merola : nuevas aportaciones", en *Actes del IIIer Congrès d'Història de la Medicina Catalana*, Lérida, 1981, vol. I, pp. 294-301.

patriarcado será el alma en los oídos y en los ojos ; el archiepiscopado, el alma en los brazos ; el episcopado, el alma en los dedos ; la clerecía, el alma en los pies, mientras césares, reyes y duques, *margraves*, condes, *rectores* y el simple laicado son los correspondientes miembros de la jerarquía corporal »<sup>13</sup>. Bastantes años antes de que el obispo de Elne o Nicolás de Cusa se hubieran ocupado de la teoría de la sociabilidad dentro del cuerpo místico, Guillermo de Ockam<sup>14</sup> si no había logrado una teoría tan perfecta como la de los anteriores, sí al menos diseñó una interpretación muy elaborada sobre la acción combinada de los individuos dentro de los diferentes grupos. De esta idea fundamental de organismo social nacerá la noción de “miembro social” para explicar el lugar que ocupa el individuo dentro de las diversas órdenes religiosas, de la jerarquía eclesiástica o de la estructura de la administración política del poder central de un reino. Se puede señalar, por otro lado, que el miembro no es más que una parte de un todo y que un todo es independiente de los cambios que se realizan en sus partes, y que en cada caso el interés del individuo debe ser sacrificado por el interés del cuerpo social.

Profundizando aún más en la materia, la noción de *corpus mysticum* de Francesc Eiximenis aparece más emparentada con la que desarrolla Juan de Salisbury en su *Polycraticus* que con otros autores. El inglés había señalado que « los servidores de la religión son el alma del cuerpo y por lo tanto tienen el poder de todo el cuerpo, el príncipe es la cabeza, el senado el corazón, la corte los flancos, los oficiales y jueces son los ojos, los oídos y la lengua ; los oficiales ejecutivos son los miembros inermes y el ejército es la mano armada ; el departamento financiero, el estómago y los intestinos ; los campesinos, los artesanos y demás, los pies, de modo que el Estado posee numerosos pies ; la protección del pueblo es el calzado ; la penuria de estos pies es la gota de la comunidad política »<sup>15</sup>. Para el obispo de Elne la cosa pública era semejante al cuerpo humano en el que « la cabeza es la que tiene poder y mando ; los ojos y las orejas son los jueces y oficiales ; los brazos son aquellos que defienden la cosa pública, es decir, los caballeros y el ejército ; el corazón, los consejeros ; los órganos generativos son los predicadores ; las partes bajas, los menestrales y los pies que se apoyan sobre la tierra son los campesinos »<sup>16</sup>. El desprecio hacia el proletariado rural y las gentes de

13. *De concordantia catholica*, I<sup>a</sup>, 1-6 y III<sup>a</sup>, 1,10 ; O. von GIERKE, *Teorías políticas*, p. 112.

14. Cfr. J.G. SIKES, *Guillelmi de Ockam opera omnia*, en *Dialogus*, I ed., Londres, 1940, introd.

15. *Polycraticus*, V<sup>a</sup> 1 y VI<sup>a</sup> 20 ; O. von GIERKE, *Las teorías políticas*, pp. 242-243.

16. « La cosa pública era semblant al cos de l'hom..., en la cosa pública havia cap, e aquest és aquell qui ha lo regiment o senyoria ; los ulls e les orelles són los jutges e els oficials ; los braços són aquells qui defenen la cosa pública, ço és, los cavallers e los hòmens d'armes ; lo cor són los preïcants e informants ; les cuixes e cames són los menestrals ; los peus que calciguen la terra

condición campesina es una de las características más notables desde el punto de vista social del pensamiento de Eiximenis.

Cada hombre debe actuar dentro de la comunidad política como un miembro, debe ser y vivir como « un miembro vivo en el cuerpo vivo de la *res publica* ». Dentro de este cuerpo místico cada miembro ha de tener « amor hacia el otro »<sup>17</sup>, vínculo de caridad que se traducirá en el servicio continuo a los demás. El ejemplo lo tenemos « en los pies que no se sirven solamente a sí mismos andando, sino que también sirven al ojo pues lo llevan de un sitio a otro para que pueda ver y mirar » y sirven a la vez a todo el cuerpo y a los restantes miembros llevándoles a donde quieran ir ; de la misma forma « la lengua habla para servicio de todo el cuerpo » y « la boca come para sustento de todos sus miembros ». Respecto a otras partes del cuerpo humano termina por señalar Eiximenis lo siguiente : « la mano no trabaja para sí misma, sino también para todos los demás ; así, la influencia y la virtud de la cabeza, Jesucristo, es tal que poniendo Él el bien espiritual y la virtud en un miembro de su cuerpo, se transmite a todos los demás miembros »<sup>18</sup>.

De la misma forma que en el hombre se dan, a lo largo de la totalidad de su vida, fines parciales constituyendo un organismo, así en el todo social vemos sociedades particulares. « El funcionamiento armónico del organismo social presupone, como previos requisitos, que sus elementos componentes se ajusten fielmente a las normas del derecho y de la moral. Así debió entenderlo Eiximenis, a juzgar por la amplitud, minuciosidad e insistencia con que trata todo lo referente a la sociedad conyugal, la paterna y la doméstica »<sup>19</sup>. Nuestro comportamiento como auténticos miembros del cuerpo de la comunidad política nos ha de servir para amar, guardar y pelear vigorosamente por amor de todo el cuerpo, o lo que es lo mismo por la comunidad y en defensa de la *res publica*. Defraudando con nuestras acciones a esta última, se disminuye notablemente su poder y su fortaleza. Para el obispo de Elne, robar a la comunidad política es peor que hacerlo a una persona, pues es mayor el robo según la excelencia de lo robado, y los bienes de la sociedad están ordenados a mayor bien que ningún otro

---

són los pagesos qui la colren e la exerciten per llur ofici tostemps » (*Regiment de la cosa pública*, I, 4º ; *Dotzè del Crestià*, IIIº 357). Jill R. WEBSTER, en "La 'Respublica Christiana' y el rey en el siglo XIV, según Francesc Eximinenis (1340?-1409?)", en *Estudios Franciscanos*, 69 (1968) p. 118, reproduce este texto parcialmente.

17. *Regiment de la cosa pública*, 2 ; *Dotzè del Crestià*, IIIº, 358.

18. « Així la influència e virtut del cap dels bons, lo qual és Jesucrist, és tal que lo bé espiritual e virtuós que ell posa en algun membre del seu cos místic, aytantost s'escampa als altres membres » (*Terç del Crestià*, Vº, 243).

19. A. IVARS, "El escritor Fr. Francisco Eximénez en Valencia", en *Archivo Ibero-Americano*, XXV (1926), p. 5

de carácter particular. En este punto el afán desmesurado con que Eiximenis encarece estas enseñanzas, lo sitúa dentro de la élite intelectual de finales del siglo XIV y principios del XV cuando recoge la metáfora del organismo vivo para aplicarlo no sólo al equilibrio de los elementos sociales y políticos de la comunidad sino al de las conflictivas relaciones entre la Iglesia y el Estado, que él tuvo ocasión de conocer bien e, incluso, intervenir en las mismas.

La noción de sociabilidad en el pensamiento eiximeniano pasa también por el examen de los términos de carácter comunitario que él utiliza, como *gubernatio*, *ciutat* y *iurisdictio*, sin embargo observamos que falta el término Estado. En este sentido se puede hablar de que la *polis* aparece para él como un centro de integración política. Eiximenis es un conocedor profundo de la vida ciudadana de Elne, Perpignan, Foix, Montpellier, Avignon y Toulouse tal y como aparece documentado a través de sus obras. Resalta la riqueza y el colorido de la vida ciudadana y la solución que en el ámbito de la ciudad se da a muchos de los problemas sociales, morales, étnicos y psicológicos. El aspecto convivencial y los modelos de sociabilidad son estudiados por Eiximenis en un ámbito ciudadano, no rural. « La ciudad es la unión y concordancia de muchas personas que participan y tratan de vivir justamente, siendo tal unión no sólo digna de honor y ordenada a la vida de virtud, sino también suficiente y completa »<sup>20</sup>. La ciudad es el cuadro natural donde se hace más posible la existencia humana, pues la ciudad en cuanto tal es – para Eiximenis – una unidad política enteramente finalizada<sup>21</sup>, es decir, una *natura animata* cuyo órgano central es, del mismo modo que el corazón dentro del organismo, la parte que gobierna sobre el resto. La ciudad es una comunidad autosuficiente que se levanta y afirma como un nuevo poder, al lado del real.

Partiendo del modelo de la *civitas* aristotélica, sazonado convenientemente de los principios cristianos de San Agustín, construye Eiximenis su ciudad ideal<sup>22</sup>, estableciendo un curioso parangón entre el tipo urbanístico y los modelos y lugares de construcción, por un lado, y la forma política de gobierno

20. « Ciutat és congregació concordant de moltes persones participants e tractants e vivents ensemps, la qual congregació deu ésser bé composta, e honorable e ordenada a vida virtuosa, que a si mateixa és suficient e bastant » [Dotzè del Crestià, II<sup>a</sup>, 69; ed. J. WEBSTER, ed. de *Francesc Eiximenis. La societat catalana al segle XV*, Barcelona, 1967, p. 11; A. LÓPEZ-AMO, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII (1946), pp. 53-54; M. de MONTOLIU, *Les grans personalitats de la Literatura catalana*, vol. IV, *Eiximenis, Turmeda i l'inici de l'humanisme a Catalunya*: Bernat Metge, Barcelona, 1960, p. 50].

21. « Car ensenyat havem que la ciutat en fa congregació e és axí bastant a viure » (Dotzè del Crestià, II<sup>a</sup>, 70; ed. J. WEBSTER, *Francesc Eiximenis*, p. 11).

22. Un detallado y gráfico estudio de la misma en Josep PUIG I CADAFALCH, "Idees teòriques sobre l'urbanisme en el segle XIV. Un fragment d'Eiximenis", en *Homenatge a A. Rubió i Lluch*, Barcelona, 1936, I, pp. 1-9. Más completo el trabajo de S. VILA, *La ciudad de Eiximenis: Un proyecto teórico de urbanismo en el siglo XIV*, Valencia, 1984.

por otro<sup>23</sup>, y es curioso que lo haga en un momento en que la organización primitiva comenzaba a modernizarse y las ciudades « ensanchaban su perímetro más allá del primer círculo de las murallas »<sup>24</sup>.

Además Eiximenis dedica muchas páginas de la primera y segunda parte de su *Dotzè del Crestià* al estudio de los tiempos primitivos, comentando como debía ser la sociabilidad en las primeras ciudades que existieron. En este sentido, nuestro autor con una precisión de verdadero analista sociológico, se inquiera por la causa y origen de las ciudades. ¿Por qué los hombres construyen ciudades y por qué existen éstas casi desde el comienzo del mundo? La demostración a este hecho la sustenta Eiximenis en numerosos argumentos por « honor, gloria y reverencia a Dios », en primer lugar; para evitar la ignorancia y la codicia<sup>25</sup>; para satisfacer, de modo suficiente, las necesidades de los hombres<sup>26</sup> y para darles « honesto placer y alegría »<sup>27</sup>; para « resistencia de los enemigos y para defenderse de ellos »; para gloria y fama perpetua de los que las construyeron<sup>28</sup>; para cumplimiento del proceso de elaboración e intercambio de productos entre unas poblaciones y otras<sup>29</sup>; para gobierno del pueblo y, sobre todo, para servicio de la cosa pública<sup>30</sup>, pues esta razón, junto con la primera, han de ser las que animen verdaderamente a los hombres en la construcción de las ciudades. Toda la argumentación anterior le va a permitir al obispo de Elne perfilar la evolución de la comunidad política en tres etapas: la sociedad antigua, antes de que los hombres formaran comunidades, en la que se imponía la división natural en casas; la comunidad clásica, interpretada con los parámetros del modelo bíblico y aristotélico, que posee unas líneas políticas y constitutivas muy perfiladas y, por último, el modelo de ciudad medieval – que es el que conoce directamente Eiximenis y en el que desarrolla su actividad –, formado sin plano preconcebido y que va creciendo en un proceso evolutivo según leyes cuasibiológicas difíciles de determinar. En definitiva, una comunidad ciudadana con estructura

---

23. Según PUIG I CADAFALCH en *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, pp. 8-9, comentando la *Política* de Aristóteles, cabe precisar que una ciudad en la montaña es aquella que resulta más apta para la oligarquía y la monarquía a diferencia de las democracias que prefieren una ciudad en un valle o en un llano.

24. J. RUBIÓ I BALAGUER, *Vida española en la época gótica. Ensayo de interpretación de textos y documentos literarios*, Barcelona, 1943, p. 57.

25. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 21-22.

26. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 30.

27. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 32. La « diversión y alegría » que concibe Eiximenis viene determinada por los límites que impone el texto escriturario: « Non est gaudium super sensum cordis ».

28. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 37.

29. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 41.

30. *Dotzè del Crestià*, I<sup>a</sup>, 39.

escolástica, con amplio espíritu aristotélico y sin perder de vista la dimensión religiosa y trascendente que está presente en esta propia noción. Debe dentro de la ciudad existir una colaboración y un grado de solidaridad entre lo que llama Eiximenis las tres manos, la primera y principal integrada por los ciudadanos honrados y hombres privilegiados, equiparados en sus honores a los caballeros<sup>31</sup>, la segunda mano en la que comprende a los juristas, notarios, mercaderes y comerciantes significados dentro de una ciudad, y en tercer lugar la de los artesanos que son los que el infante don Juan Manuel consideraba como obreros de la ciudad con oficio propio.

La sociabilidad también la observa y estudia Eiximenis en el ámbito de las comunidades religiosas fundamentalmente femeninas a través de su obra *Lo Llibre de les dones*<sup>32</sup>, donde ejemplifica formas contrarias al modo de vivir dicha sociabilidad en un entorno clerical. El mal clérigo es aquel no sólo que vive mal sino que actúa ilegalmente contra la cosa pública y contra el pueblo de Dios, aunque por otro lado fustiga Eiximenis los excesos de sociabilidad de las personas consagradas, que deben preocuparse de rezar en vez de frecuentar lugares públicos, tabernas, plazas, mercados y centros de esparcimiento donde se distraigan de las tareas propias de su condición clerical y cantar melodías francesas, como hacía la monja Carina, que usaba toda clase de perfumes en su celda conventual, por lo que le vino un terrible castigo del cielo. Muerta de pronto, logró librarse de las llamas del infierno por las oraciones del obispo Celedonio y la caridad y la fraternidad – otra forma de sociabilidad – de las monjas de su convento, pero eso sí fue condenada a sufrir terribles tormentos por espacio de mil años en el purgatorio<sup>33</sup>, aunque salvó su alma, que eso es en definitiva lo único que

31. « La mà major e principal s'apel·la la mà dels generosos, e aquests són apel·lats los honrats ciutadans... en les honors són egualats a cavallers... Aquests en penes és servada forma de cavaller, car no·ls nega hom ne·ls penja, ans perden lo cap de comun o porten aquella pena en llurs crims que és soldar a cavaller » (*Dotzè del Crestià*, II<sup>a</sup> 115, ed. J. WEBSTER, *Francesc Eiximenis*, p. 11).

32. La mejor edición es la de Frank Naccarato, Curt Wittlin y Antoni Comas, Barcelona, 1981, 2 vols. El estudio más extenso sobre la mujer en el pensamiento del minorista franciscano es el de David J. VIERA y Jordi PIQUÉ, *La dona en Francesc Eiximenis*, Barcelona, 1987.

33. *Lo Llibre de les dones*, cap. CLVII, ed. II, p. 236. Interesante comparación la de Eiximenis para quien usar perfumes, cantar en francés, lavarse la cara con agua de rosas y la coquetería femenina son en una monja (persona consagrada) cosa tan deleznable como un anillo de oro en el morro de una vaca. La mujer francesa también aparece reflejada en *Dotzè del Crestià*, V<sup>a</sup>, 631; habla aquí de las mujeres de la corte solidarias entre sí; todas estas doncellas, tras haber recibido una recriminación del abad de Cluny, le hicieron pasar un mal trago ante la reina, que a la postre – no ella, sino su marido el rey – estuvo a punto de ahogarlas. Anatematizó el abad a las doncellas palaciegas que se pintaran en exceso y se movieran un tanto disolutamente por la Corte. Los reyes de Francia – precisa Eiximenis – acostumbraban a ser los más sociables y generosos de su época; el monarca galo « à acostumat de bé rebre estranys mils que altre príncep del món; car si l'estrany és hom de pes, ultra les notables joyes que li dona, li dona axí matex terra o renda. Deya lo rey Carles que negun príncep no devia plànyer res que després en bona

importa. El prototipo francés de la monja Carina es contrastado con la monja negra, Conrada, de Alemania, que sembraba la discordia y la desobediencia en su convento, rebelándose contra la abadesa. La intervención del obispo visitador del monasterio sirvió para corregir los excesos de Conrada y las que con ella se habían solidarizado, recibiendo un castigo ejemplar: una a una, cada monja, le fue poniendo el pie sobre el cuello, a la vez que pronunciaba la frase: « humíllate bestia, que pretendías volar hacia el cielo, pues en la tierra Dios te ha humillado ». Después fue encarcelada, despojada de su hábito y la monja encargada de la custodia de su celda, durante un año, todos los viernes la sometía a un nutrido golpeteo de disciplinas, aparte de que lunes, miércoles y viernes, también durante un año, sólo le proporcionaba una frugal colación de pan y agua<sup>34</sup>. Evidentemente, la solidaridad con Conrada cesó de inmediato y el resto de las monjas rebeldes retornó a una sumisa obediencia hacia su abadesa. Eiximenis salva, no obstante, a las mujeres francesas que no son como las de otros países que con sus locuras ayudan a confundir a toda la comunidad. Refiriéndose a las mismas, decía la reina Constanza de Mallorca – señala Eiximenis –, esposa de Roberto de Sicilia y de Nápoles, que de Francia debían aprender todas las mujeres que no son francesas tres cosas: 1º llevar los pechos cubiertos, 2º ir a la iglesia con un libro en la mano, y en aquel lugar leerlo continuamente sin levantar los ojos y, en tercer lugar, honrar a su marido y educar a sus hijos<sup>35</sup>. Otros ejemplos pueden verse en diferentes obras de Eiximenis como el *Primer del Crestià* o el propio *Terç del Crestià* que prueban que la idea de sociabilidad, de organismo social, de miembro social, para explicar el lugar que ocupa el hombre o la mujer dentro de los diferentes grupos, clases, estamentos o instituciones políticas es algo esencial en el pensamiento del célebre escritor obispo de Elne y doctor en Teología por Toulouse.

Manuel J. PELÁEZ

---

recepció de ses ostes, car la liberalitat e franquea à tant de virtut que Déus no permet que nengun príncep, per donar a estranys, jamás se empobris; ans la franquea per sa virtut li merex creximent de sos béns » (*Dotzè del Crestià*, V<sup>a</sup>, 634).

34. *Lo Llibre de les dones*, cap. CLXIV, ed., I, p. 244. Hay otros ejemplos que reproduce Eiximenis, como el de una monja libidinosa de Florencia, enamorada de un caballero casado, a la que el franciscano califica, en frases pronunciadas por figura celestial, como « mujer villana y sucia, religiosa malvada y concubina del diablo », que logró – por su arrepentimiento – enmendar su vida, a pesar de que su amante muriese rodeado de pobreza y de miseria (*Lo Llibre de les dones*, cap. CCXIII, ed. II, p. 316).

35. *Lo Llibre de les dones*, cap. LVI, ed. I, p. 91.

**RÉSUMÉ**

*L'idée de sociabilité, de corps social, de membre social, en vue d'expliquer le lieu qu'occupe l'être humain dans les différents groupes ou classes sociales ou bien dans les éléments politiques est assez essentielle dans la pensée de l'évêque d'Elne Francesc Eiximenis, docteur en théologie de l'Université de Toulouse. L'idée de corpus mysticum, appliquée à la réalité sociale, est aussi analysée par Eiximenis, comme le fonctionnement harmonieux du corps social, la notion de cité, reprise de l'idée de civitas de saint Augustin, formée en outre avec des références concrètes à quelques cités du sud de la France comme Montpellier, Arles, Avignon, etc. Eiximenis développe tout ceci dans plusieurs de ses œuvres, tels Primer del Crestià, De triplici statu mundi, Dotzè del Crestià, Terç del Crestià, Lo Libre de les dones et Regiment de la cosa pública.*